

OK

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001036	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	INNOVACIONES MEDICAS., S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q19000169	ORDEN DE COMPRA No. 058/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$) INCLUYE IVA
7101250	MICROCATÉTER HIDROFÍLICO MALLADO, NO CÓNICO CON PUNTA RECTA, PARA OCLUSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA DIÁMETRO 2.8 A 2.8 FRENCH, LONGITUD ENTRE 80 A 150 CM, QUE INCLUYA GUÍA DE 0.021" O COMPATIBLE SIN FENESTRACIONES, COMPATIBLE CON MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIA	UN	BÁSICA	37	\$450.00	\$16,650.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	MICROCATÉTER HIDROFÍLICO MALLADO, NO CÓNICO CON PUNTA RECTA, PARA OCLUSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA DIÁMETRO 2.8 A 2.8 FRENCH, LONGITUD ENTRE 80 A 150 CM, QUE INCLUYA GUÍA DE 0.021" O COMPATIBLE SIN FENESTRACIONES, COMPATIBLE CON MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIA
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	MICROCATÉTER HIDROFÍLICO MALLADO, NO CÓNICO CON PUNTA RECTA, PARA OCLUSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA DIÁMETRO 2.8 FRENCH, LONGITUD 130 CM, QUE INCLUYA GUÍA DE 0.021" COMPATIBLE CON MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIA
MARCA DEL PRODUCTO:	TERUMO
MODELO DEL PRODUCTO:	N/A
No. DE REGISTRO SANITARIO:	I.M.66316042015
GARANTÍA DE FABRICA:	NO DETALLA EN SU OFERTA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	PRODUCTO DE USO ÚNICO Y DESCARTABLE
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	14 MESES DESPUÉS DE SER IMPLANTADO EN EL PACIENTE
NOMBRE DEL FABRICANTE:	TERUMO CORPORATION
FORMA DE ENTREGA:	VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA
REPRESENTADO:	INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	JAPON
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	C/U
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	14 MESES DESPUÉS DE SER IMPLANTADO EN EL PACIENTE
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ALMACEN HOSPITAL GENERAL
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45+ 22 DÍAS CALENDARIO
AÑO DE FABRICACIÓN:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO:	INSUMO MEDICO
COLOR:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES DE POSICIÓN	LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MICROCATÉTER HIDROFÍLICO MALLADO, NO CÓNICO CON PUNTA RECTA, PARA OCLUSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA DIÁMETRO 2.8 FRENCH, LONGITUD 130 CM, QUE INCLUYA GUÍA DE 0.021" COMPATIBLE CON MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL: \$16,650.00

SAN SALVADOR, A LOS 13 DIAS DEL MES DE Febrero, AÑO 2020 *Levante original de Pagina 1/1*


 DELEGADA
 ISSS
 Lic. Sofia Lorena de Rivas


 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION


 CONTRATISTA
1:10pm



DL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 058/2020 UACI

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

Varias entregas:

Factura duplicado cliente.

Actas de recepción.

Orden de compra.

Copia si es entrega parcial.

Original si es última entrega.

Recibo de cotización vigente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

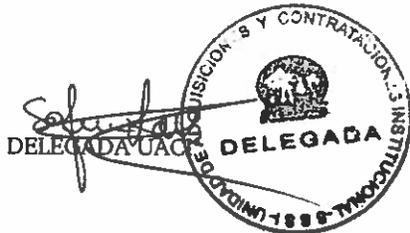
ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato en **Almacén Hospital Médico Quirúrgico y Almacén Hospital General**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en **Almacén Hospital Médico Quirúrgico y Almacén Hospital General**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

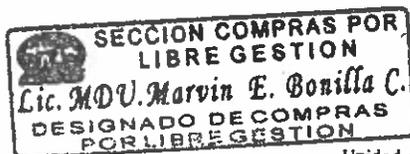
FIRMA DE ORDEN DE COMPRA



Lic. Sofía Lorena de Rivas

CONTRATISTA

Recibi original de anexo 1



DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.

www.issv.gob.sv

Patricia Acosta.

*13-02-2020
1:10pm*



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 058/2020 UACI

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Table with 5 columns: CÓDIGO PRODUCTO, DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAFISS, CANTIDAD TOTAL, LUGAR DE ENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA. Row 1: 7101250, MICROCATÉTER HIDROFÍLICO MALLADO... 37 UN., ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, 1°. Entrega 18 Unidades 5 días calendario después de firmada orden de compra...

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Table with 3 columns: N°, NOMBRES, CARGOS. Row 1: 1, Licda. Heidi Gladimir Andino, Jefa del Almacén Insumos Médicos y Artículos Generales del Hospital General. Row 2: 2, Ing. Roberto Moreno Cáceres, Jefe del Almacén del Hospital Médico Quirúrgico.

Recibí original de Anexo 1



Lic. Sofía Lorena de Rivas



13-02-2020

1:10pm



Handwritten signature and text: DESIGNADO POR LIBRE GESTION





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 058/2020 UACI

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibí original de anexo 1

DELEGADA UACI
Lic. Sofía Lorena de Rivas



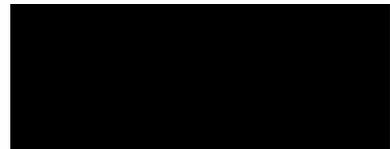
CONTRATISTA



13-02-2020
1:10 pm

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

DESIGNADO POR LIBRE GESTION



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.